

DERECHO PROCESAL

**materi
a**

DERECHO PROCESAL I

**nombre del
alumno**

bBRAYAN JOSEPH TLAMANI LOPEZ

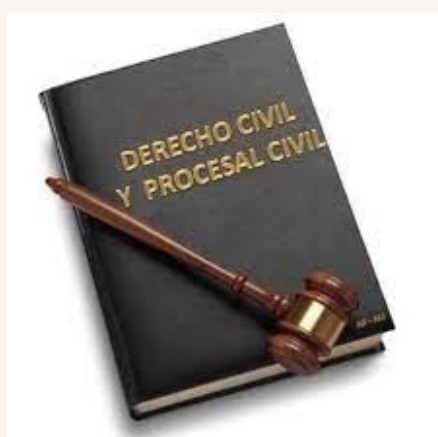
**NOMBRE DEL
DOCENETE
GLADIS ADILENE
HERNANDEZ**

ANTOLOGIA UDS

DERECHO PROCESAL

Concepto y clases

El derecho procesal es el conjunto de normas que regulan la competencia, la jurisdicción, el proceso, y la acción judicial. Perfila el marco jurídico para el desarrollo de un procedimiento judicial con todas las garantías. El derecho procesal comienza a ser una ciencia jurídica autónoma



Confesional

La prueba confesional es el modo con que cuentan las partes de los juicios para llamarse entre sí, o a un tercero al juicio para que declaren sobre los hechos afirmados o controvertidos, o los que les sean personales o propios y que forman parte del litigio



Documental

En Derecho, la prueba documental es uno de los medios disponibles para demostrar la veracidad de un hecho alegado. Esto por cuanto la información que consta en documentos o escritos puede ser valorada por un juez como muestra veraz de la autenticidad de un hecho.



Pericial

El informe pericial es una estructura formal de presentación de resultados periciales, adecuada para su comprensión e interpretación por parte de lectores que no son especialistas en la materia peritada.



DERECHO PROCESAL

Inspección judicial

La importancia de la inspección judicial radica en la posibilidad de que en el proceso surja alguna cuestión que pueda ser observada directamente por el juzgador; lo cual quiere decir que dicho medio de prueba consiste en mostrar directamente al juez las cosas u objetos relacionados con los puntos del litigio



Testimonial

La prueba testimonial, es quizá, la más antigua en tratándose de procesos jurisdiccionales, y podemos decir que es la declaración que hacen terceros ajenos a la controversia pero que tienen conocimiento de los hechos, incluso el artículo 168 del Código Procesal, contiene una obligación de declarar



Presuncional

La prueba presuncional consiste en aquella en la que un juzgador después de haber hecho un proceso de raciocinio, llega a una conclusión de que un hecho desconocido es cierto mediante una deducción.



DERECHO PROCESAL

Sistema de apreciación probatoria

La valoración probatoria es la apreciación que hace el órgano jurisdiccional de manera libre (de un documento, testigo, peritaje) y lógica de hechos que se pretenden acreditar.



Alegatos

Los alegatos son los argumentos lógicos, jurídicos, orales o escritos, hechos valer por una de las partes, ante el juzgador, en virtud de los cuales se trata de demostrar que los hechos aducidos por la parte han quedado acreditados con los medios de prueba aportados en el juicio y que las normas jurídicas invocadas



Citación para sentencia

CITACIÓN PARA LA SENTENCIA: Es el acto procesal por virtud del cual el juzgador una vez formulados los alegatos o concluida la oportunidad procesal para hacerlos, da por terminada la actividad de las partes en el juicio, y les comunica que procederá a dictar sentencia, dentro del plazo de 8 días.



DERECHO PROCESAL

Sentencia

La sentencia es la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión que se le ha encargado juzgar. La sentencia es definitiva cuando es tomada en un juicio y pone fin a la intervención de ese juez o tribunal en ese juicio



Sentencia y otras resoluciones judiciales

Una sentencia es una resolución judicial que pone fin a un proceso penal. Dentro del Procedimiento Penal, las sentencias las dictan los Jueces y los Magistrados de Tribunales Unitarios o de las Salas de los Poderes Judiciales de los Estados.



Sentencia y otros modos de terminación del proceso

La clasificación de las sentencias en cuanto a su función en el proceso son: a) Interlocutoria y Definitiva. Constitutiva y Absolutoria. Declarativa y Constitutiva.



DERECHO PROCESAL

Clasificación de las sentencias

La clasificación de las sentencias son. Sentencia Absolutoria, Condenatoria e Interlocutoria. Sentencia Condenatoria, Sentencia Interlocutoria. Sentencia Estimatoria, de Condena, Desestimatoria, Interlocutoria.



Requisitos de la sentencia

- Quien la expide, es decir el tribunal o juzgado así como los nombres de los jueces o magistrados que lo integre.
- La fecha.
- El nombre del acusado y del ofendido.



DERECHO PROCESAL

UNIDAD IV

Estructura formal de la sentencia

Las partes formales que estructuran una sentencia son: el preámbulo, el resultando, el considerando, los puntos resolutivos y el pie de la sentencia.



Eficacia de la sentencia y autoridad de la cosa juzgada

La cosa juzgada constituye una institución procesal que consiste en la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial cuando no proceden contra ella recursos ni otros medios de impugnación, y cuyos atributos son la coercibilidad, la inmutabilidad y la irrevisibilidad en otro proceso posterior



Condena al pago de los gastos y costas procesales

La condena en costas es la imposición del pago de los gastos imprescindibles del proceso que se originan como consecuencia de la tramitación de actos procesales en que hayan incurrido las dos partes, atribuido dicho pago a una de las partes en el juicio.



DERECHO PROCESAL

UNIDAD IV

Medidas de apremio

Son los instrumentos jurídicos con los que cuenta el Infoem, para dar cumplimiento a las determinaciones y resoluciones.



Actos prejudiciales

prejudiciales son aquellos que anteceden o preceden al juicio; esto es, los que tienden a asegurar una situación de hecho o de derecho, con anterioridad a la presentación de la demanda y al establecimiento de la relación jurídico procesal.

Preliminar de consignación

Las diligencias preliminares de consignación constituyen actos preparatorios a juicio o prejudiciales, al igual que la jurisdicción voluntaria, y se caracterizan por la ausencia de controversia, es decir, en ellos no se da una contienda de intereses jurídicos hecha valer por una parte actora a través de una acción



DERECHO PROCESAL

UNIDAD IV

Medios preparatorios a juicios

Los medios preparatorios de juicio son trámites previstos para obtener pruebas de manera anticipada a juicio como lo son la confesional, testimonial y documental, las cuales son necesarias recabar de manera anticipada al juicio respectivo, ya sea porque son el documento base de la acción o porque existe el temor



Procedimientos de jurisdicción voluntaria

El proceso de jurisdicción voluntaria tiene como objeto hacer constar hechos o realizar actos en que no esté presente la controversia entre partes y hayan producido o deban producir efectos jurídicos, siempre que no se provoque perjuicio para persona determinada.



Divorcio voluntario

Las parejas que por mutuo acuerdo deseen disolver el vínculo matrimonial y la sociedad conyugal lo hagan siempre y cuando se celebre un convenio en el cual los cónyuges lleguen a un acuerdo en cuanto a la patria potestad, la convivencia, alimentos y bienes.



DERECHO PROCESAL

UNIDAD IV

Procedimientos de jurisdicción contenciosa

La jurisdicción contenciosa puede referirse a un procedimiento en sede jurisdiccional entre particulares o entre el Estado y los gobernados.



Divorcio incausado

se realiza ante un juez de lo familiar, y como principio fundamental no se necesita justificar o probar las causas, sino simplemente hacer la solicitud por parte de alguno de los cónyuges para que el proceso sea promovido y la demanda proceda.

